

RESOLUCION No. 58-2000 (COMIECO XIV)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 22 de Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano es facultad del Consejo acordar modificaciones de los derechos arancelarios a la importación, dentro de los límites y de conformidad con las condiciones y criterios que se establecen en el artículo 23 del mismo Convenio;
2. Que de acuerdo con el numeral 1 de la Resolución No. 2 (CONSEJO-2-85) del Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano de 17 de septiembre de 1985, la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación está compuesta por los rubros con derechos arancelarios a la importación en proceso de equiparación y autorizados por el Consejo;
3. Que Costa Rica ha solicitado la modificación del arancel a las papas frescas, refrigeradas o congeladas, que se encuentran en la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación,

POR TANTO

Con fundamento en los Artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA); 6, 15, 36, 37, 38, 39, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala); y 6, 7, 9, 12, 15, 22, 23 y 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano,

RESUELVE

1. Aprobar las modificaciones de la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación, en la sección de Costa Rica, en la forma siguiente:

07.01	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS	
0701.90.00	Las demás	49%
0710.10.00	Papas (patatas)	49%

2. La presente Resolución entrará en vigencia treinta (30) días después de su aprobación y será publicada por los Estados Parte.

Guatemala, 29 de agosto de 2000

Tomás Dueñas
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Eduardo Ayala Grimaldi
Viceministro de Economía
en representación del
Ministro de El Salvador

Eduardo Weymann
Ministro de Economía
de Guatemala

Oscar Kafati
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras

Norman Caldera
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua